



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 1 de 9

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AYMARA EMPRESARIAL S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: LORENA RAMIREZ ALVARADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.079.410.124 DE TESALIA HUILA

CONTRATO: No.097 DE 2026

DIRECCION: CALLE 6 N° 5-11 LC BARRIO EL CENTRO

CIUDAD: PAICOL HUILA.

VALOR INICIAL:
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.825.000) M/CTE

ADICIONAL No.001:
N/A

VALOR TOTAL:
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.825.000) M/CTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 01
2026000230 DEL 06 DE MARZO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 01
2026000355 DEL 02 DE MAYO DE 2026

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un solo pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y

PERIODO DE FACTURACION:
DEL 07 DE MAYO AL 21 DE MAYO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 2 de 9

certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

OBJETO:

ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SONIDO Y UNA BATERIA MUSICAL DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS E INSTITUCIONALES, ASI COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

07 DE MAYO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:

02 DE MAYO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de quince (15) días calendario.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, AYMARA EMPRESARIAL con Nit 901260960-9, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:

202500000039966 IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09



INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 3 de 9

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Compraventa No. 097 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguientes Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo con el contrato	Cumple. El contratista entrega todos los elementos de manera oportuna, eficaz y eficiente, dentro del tiempo establecido y en el lugar dispuesto. Presenta informes, factura electrónica FEV-20 del 08 de mayo y de más documentación necesaria para dar cumplimiento con el objeto contractual.
2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	Para la ejecución del contrato en este periodo, el contratista cumple realizando la entrega de los elementos contratados en los horarios establecidos. Cumple
3. Ofrecer insumos de buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular	Los elementos contratados y entregados presentan excelente calidad, no se hace necesario la devolución, ni el reporte de ninguno de ellos.
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	Para el desarrollo de esta obligación el contratista cumple asumiendo todos los gastos ocasionados en razón del cumplimiento del objeto contractual, manteniendo los precios ofertados y haciéndose responsable del cargue y descargue de los elementos suministrados. Cumple
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	El contratista cumple con esta obligación reportando anomalías o novedades inmediatamente se presentaron.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Para este periodo de ejecución, se cumple con esta obligación, el contratista obra con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilataciones y en trabamientos.
7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de grupos al margen de la ley ni peticiones a infringir la ley.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	Cumple, durante la ejecución no fue necesaria la liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución	En el periodo ejecutado, el contratista cumplió con todas las actuaciones derivadas de este objeto contractual.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Página 4 de 9

de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista cumplió ejecutando las obligaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual en este periodo.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No FEV-20 del 08 de mayo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que la entrega de todos los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha presentado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	07 DE MAYO DE 2026

INFORMES

TIPO DE INFORME	Nº	FECHA
INFORME DE SUPERVISION	01	23 DE MAYO DE 2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Compraventa No. 097 de 2026, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago total de lo debidamente suministrado mediante factura N°. FEV-20 del 08 de mayo de 2026, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO**2.1. Estado Financiero del Contrato**

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO TOTAL	23/05/2026	\$12.825.000	\$12.825.000	\$0.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$12.825.000	N/A	\$12.825.000	\$12.825.000	\$0.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 5 de 9

- ✓ En cumplimiento al contrato de Compraventa N° 097 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 02 de mayo de 2026 y aprobadas el mismo día.
- ✓ Del contrato de Compraventa N° 097 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° 61-46-101041066 con fecha de aprobación 02 de mayo de 2026.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Compraventa N° 097 de 2026, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de mayo de 2026, según planilla de pago N°9496852200 relacionado así:

N° DE PLANILLA	TIPO DE APORTES	VALOR
Mayo 2026 - 9504479487	SALUD	\$218.900
	PENSION	\$280.200
	ARL	\$9.200
	CCF	\$70.100
	SENA	\$35.100
	ICBF	\$52.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de Compraventa N° 097 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo y el 21 de mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000230 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	2026000355 DEL 02 DE MAYO DE 2026	124302 - SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$12.825.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago total correspondiente al contrato de Compraventa No.097 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los 23 días del mes de mayo de 2026.

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

Anexo.

Fotografías que soportan la entrega

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 6 de 9



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

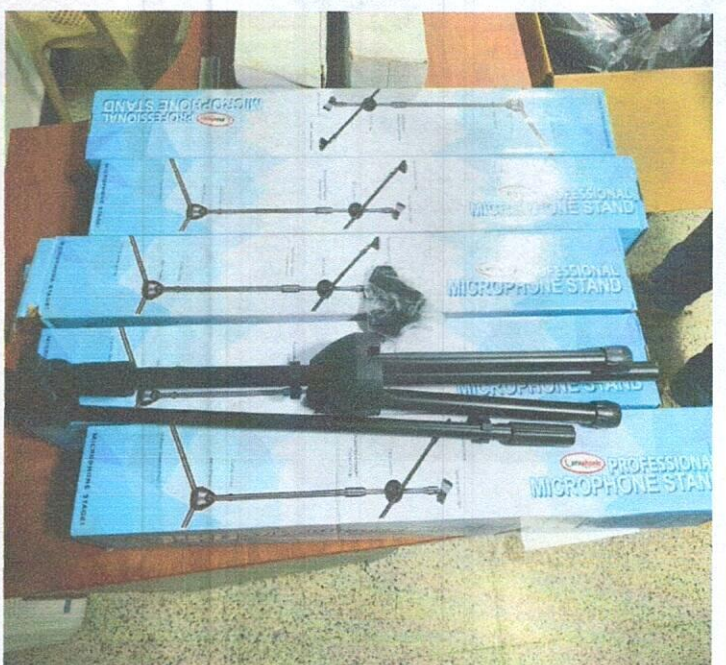
Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 7 de 9



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

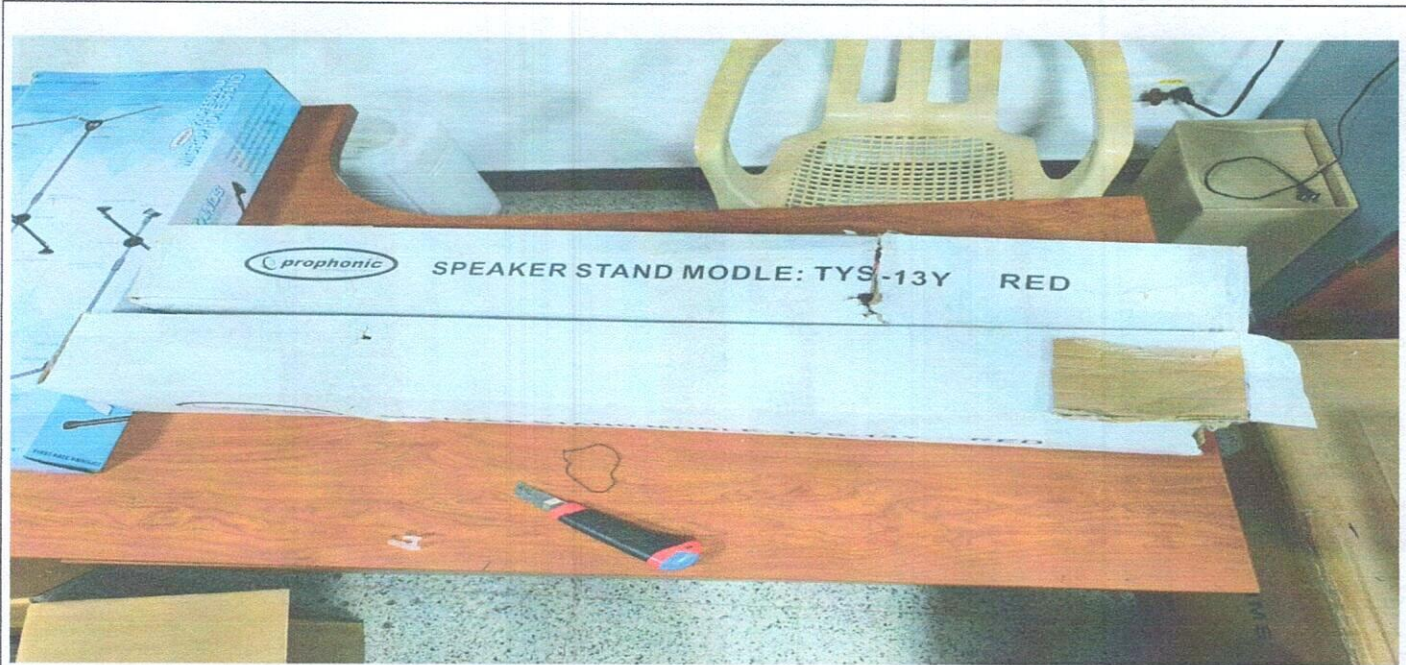
Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 8 de 9



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

INFORME DE SUPERVISIÓN

Página 9 de 9



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.